

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 16

Presentado por: Hon. Julio Vega Rosario

Serie 1993-94

PARA CREAR UN CAJA DE FONDOS MENUDOS CON EL PROPOSITO DE HACER DESEMBOLSOS EN CASOS DE EMERGENCIAS.

- Por Cuanto : La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 autoriza a esta Asamblea a administrar el Presupuesto de gastos autorizado a la Rama Legislativa Municipal dentro del presupuesto general del Municipio.
- Por Cuanto : El Art. 5.002 de dicha Ley autoriza al Presidente de la Asamblea Municipal a administrar la asignación presupuestaria de la Asamblea con sujeción a las disposiciones de la Ley y a las ordenanzas y reglamentos aplicables.
- Por Cuanto : Ocurren, con alguna frecuencia, situaciones en que la Asamblea Municipal tiene que incurrir en gastos de emergencia por concepto de servicios que se prestan a ésta y/o artículos necesarios que hay que comprar de urgencia para la cual se crean dificultades, ya que el procedimiento regular de requerir los fondos toma bastante tiempo.
- Por Cuanto : Esta Asamblea entiende necesario el que se pueda crear un fondo de caja menuda para cubrir este tipo de gasto que no envuelve una suma sustancial lo que contribuiría a que se puedan resolver de inmediato las situaciones anteriores.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1993.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, un fondo de caja menuda por la cantidad de \$300.00, cuyo fondo será manejado por la Asamblea Municipal.
- Sección 2da. : Designar, como por la presente se designa, a la Sra. Asunción Castro de López, Secretaria Asamblea Municipal, como la persona encargada y responsable del manejo de estos fondos. Entendiendo que esta persona estará obligada a rendir un informe mensual del movimiento y justificación de la Caja Menuda.
- Sección 3ra. : Autorizar a la Directora de Finanzas de este Municipio a emitir cheque por la cantidad \$300.00 con cargo a la partida 21.10.1.224 - Gastos de Representación no Clasificados de la Asamblea, a nombre de Asunción Castro de López.
- Sección 4ta. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria